



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/19-NE/07
19/04/07

**DÉCIMO NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/19)**
(Río de Janeiro, Brasil, 25 al 27 de abril de 2007)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión aeroportuaria y medio ambiente.

Cuestión 2.1:

Posición CLAC en materia de medio ambiente (Asamblea OACI)

(Nota de estudio presentada por México – Punto Focal “Gestión aeroportuaria y medio ambiente”)

Antecedentes

1. Como se recordará, durante la Décima séptima Asamblea (ciudad de Panamá, Panamá, 6 al 10 de noviembre de 2006) se decidió como una de las prioridades de la CLAC, el desarrollar los trabajos necesarios, coordinados por el punto focal, sobre cuestiones del medio ambiente que atañen a la aviación civil de la región.
2. Lo anterior, podría en principio considerarse con la intención de proponer acciones, que teniendo en cuenta la condición de países en desarrollo que tienen los Estados Latinoamericanos, así como el sano crecimiento de la aviación en la región, mitiguen los posibles efectos nocivos que su actividad y desarrollo pudieran tener en el ambiente.
3. En este sentido, se estima conveniente averiguar sobre diversos aspectos y acciones que en materia de ruido producido por las aeronaves y las actividades de carácter voluntario para reducir o mitigar los GHG de la aviación regional se pudieran estar desarrollando en los Estados de la CLAC.
4. En esta nota se proponen a consideración de la reunión dos cuestionarios sobre estos temas. El primero tiene que ver con cuestiones reglamentarias de certificación, vigilancia y enfoque equilibrado en materia de ruido producido por las aeronaves (**Apéndice A**). El segundo se propone para recabar

información sobre actividades de carácter voluntario para reducir o mitigar los GHG de la aviación regional (**Apéndice B**). Este último cuestionario se basa en otro elaborado por la OACI y del cual valdría la pena tener oportunamente las respuestas con miras a establecer una posición regional, de ser posible, consensuada, teniendo en cuenta que estas medidas se publicarán en el sitio web público de la OACI.

5. Cabe señalar que los resultados de las respuestas a estos cuestionarios podrían tenerse en cuenta para la elaboración de una nota más amplia en la cual se exponga la posición de la región en materia de medio ambiente.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

6. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Considerar la oportunidad y pertinencia de los cuestionarios; y,
- b) evaluar la conveniencia de que la Secretaría los remita a los Estados miembros para recabar las respuestas y que la fecha límite para que la Secretaría de la CLAC reciba las respuestas sea el mes de junio de 2007.

**CUESTIONARIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL
SECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL EN ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC**

RUIDO DE LAS AERONAVES

NOMBRE DEL ESTADO:

1. ¿Dispone de políticas relativas al ruido producido por las aeronaves?
2. ¿Tiene reglamentación para tratar el ruido producido por las aeronaves?
3. ¿La reglamentación se inspira o es equiparable con las disposiciones del Anexo 16?
4. ¿Se mide el ruido con fines de vigilancia?
5. ¿Se evalúa el ruido en los aeropuertos?
6. ¿La reglamentación trata los problemas del ruido de las aeronaves bajo el concepto del enfoque equilibrado?
7. ¿La política o la reglamentación busca alcanzar la máxima ventaja ambiental de la manera más económica posible?
8. ¿El enfoque al determinar los objetivos del ruido y medidas de alivio es flexible, consistente y transparente?
9. ¿Se tiene un enfoque aeropuerto por aeropuerto?
10. ¿Se usan criterios objetivos y medibles?
11. ¿La Autoridad realiza consultas con todos los participantes?
12. ¿La Autoridad realiza notificación oportuna y adecuada de decisiones?
13. ¿Alguna de las siguientes medidas se han ejecutado cuando se ha detectado un problema de ruido:
 - Gravámenes
 - Reducción del ruido en la fuente
 - Planificación y administración del uso del suelo
 - Procedimientos operacionales para la disminución del ruido
 - Restricciones de operacionales
14. ¿Se dispone de procedimientos para la resolución de conflictos?
15. ¿Dispone el Estado de aeronaves de su matrícula homologadas?

16. ¿El Estado homologa Aeronaves?
17. ¿Dispone su estado de Normas o procedimientos de homologación acústica?
18. ¿Tiene el Estado un sistema administrativo para la homologación de ruido?

ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO PARA REDUCIR O MITIGAR LOS GHG DE LA AVIACIÓN REGIONAL

NOMBRE DEL ESTADO:

19. Dispone de actividades de carácter voluntario?

20. Nombre de la actividad de carácter voluntario?

21. Cual es el tipo¹ de la actividad de carácter voluntario.

- Compromiso unilateral
- Plan voluntario estatal
- Acuerdo negociado
- Otro (Describir)

20. Indicar todos los participantes² en la actividad.

- Línea aérea
- Asociación de líneas aéreas
- Fabricante
- Asociación de fabricantes
- Autoridad aeroportuaria
- Control de tránsito aéreo
- Gobierno
- Otro (Especificar)

21. Indicar si la actividad de carácter voluntario va acompañada de un acuerdo paralelo³.

- Sí (pasar a 22.)
- No (pasar a 23.)

¹ La característica de cada tipo de actividad de carácter voluntario es como sigue:

- Compromiso unilateral: Plan de mejora del medio ambiente establecido por el propio participante, y declarado a las partes interesadas, tales como empleados, accionistas, consumidores, etc. Las metas y medidas para el mejoramiento del medio ambiente las fija el propio participante.
- Plan voluntario estatal: Plan en el cual el participante acepta voluntariamente el estándar relativo a metas, tecnologías, gestión, etc. de mejora del medio ambiente fijado por la organización estatal, tal como el ministerio para cuestiones del medio ambiente.
- Acuerdo negociado: Contrato basado en una negociación entre la organización estatal (gobierno nacional / gobierno local) y las industrias. Ambas partes pueden decidir independientemente si están de acuerdo con el contrato.

² Si indicó "Plan voluntario estatal" en 21, la organización Estatal que fija el estándar está incluida en los participantes. Si indicó "Acuerdo negociado", la organización estatal de acuerdo con el contrato está incluida en los participantes.

³ "Acuerdo paralelo" es el acuerdo entre el participante en la actividad y terceros. Por ejemplo, un acuerdo entre una línea aérea y un fabricante de motores, en el que se prescribe que el fabricante ayude a la línea aérea a alcanzar su meta mediante la introducción de nuevas tecnologías para reducir las emisiones, se considera como un acuerdo paralelo. Para más información, véase la parte II, párrafo 6.5.2 sobre "Template and Guidance on Voluntary Measures" (Modelo y orientación relativos a medidas voluntarias), publicado en el sitio web CAEP de la OACI www.icao.int/icao/en/env/caep_template.pdf

22. Si la actividad de carácter voluntario va acompañada de un acuerdo paralelo, describase las partes en el mismo y explíquese el acuerdo paralelo a grandes rasgos.
23. Contestar las siguientes preguntas relativas a lo comprendido por la actividad de carácter voluntario.
24. Selecciónese todos los gases de efecto invernadero (GHG) que forman parte de la actividad de carácter voluntario.

- Dióxido de carbono (CO₂)
- Metano (CH₄)
- Óxido nítrico (N₂O)
- Hidrofluorocarbonos (HFC)
- Perfluorocarbonos (PFC)
- Hexafluoruro de azufre (SF₆)
- Óxido nítrico y dióxido de nitrógeno (NO_x)
- Vapor de agua (H₂O)
- Otro (Especificar)

25. Indíquese todas las operaciones⁴ que forman parte de la actividad de carácter voluntario.

- Vuelo internacional de pasajeros
- Vuelo interior de pasajeros
- Vuelo internacional de carga
- Vuelo interior de carga
- Otro (Especificar)

26. Contestar las siguientes preguntas sobre el índice para medir el efecto de la actividad de carácter voluntario.

27. Indíquese el índice empleado para medir el efecto de la actividad de carácter voluntario.

- Cantidad absoluta de emisión⁵ de GHG (Describase el índice a grandes rasgos)
- Unidad de emisión⁶ de GHG (Describase el índice a grandes rasgos)
- Introducción de tecnología específica.
- Introducción de procedimiento específico
- Otro (Especificar)

⁴ En caso de lo que abarca la actividad de carácter voluntario se describa desde un punto de vista distinto de lo anteriormente enumerado, tal como "vuelo IFR", "vuelo de aviones que superan el peso específico", etc. y que la finalidad de la actividad no esté directamente relacionada con los vuelos, por ejemplo, la introducción de nueva tecnología que contribuye a la reducción / mitigación de los GHG, se ruega indicar "otro" y describir la característica.

⁵ El ejemplo de la unidad es Ton-CO₂, Ton-C, m³-CO₂, etc.

⁶ El ejemplo de la unidad es g-CO₂/RPK (Pasajeros-kilómetros de pago), g-CO₂/ASK (Asientos-Kilómetros disponibles), g-CO₂/RTK (Tonelada-Kilómetro de pago), g-CO₂/ATK (Toneladas-kilómetros disponibles), etc.

28. Proporcióñese una descripción a grandes rasgos del procedimiento para la adquisición de datos para calcular o describir el índice de 27.
29. Contestar las siguientes preguntas relacionadas con la meta de la actividad de carácter voluntario.
30. Indíquese si la meta de la actividad de carácter voluntario está claramente definida.
- Sí (Pasar a 31)
 - No (Pasar a 32)
31. Descríbase la meta de la actividad de carácter voluntario, comprendida la sustancia de la meta, el año tope, el año de base.
32. Proporcióñese una lista de las medidas para alcanzar la meta o para reducir / mitigar los GHG.
33. Contestar las siguientes preguntas sobre el examen periódico de la actividad de carácter voluntario.
34. Indíquese si el progreso de la actividad de carácter voluntario se examina periódicamente.
- Sí (Pasar a 35)
 - No (Pasar a 38)
35. Descríbase la frecuencia del examen periódico.
36. Indíquese si la opinión de terceros se toma / se tomará en consideración en el examen periódico.
- Sí (Pasar a 37)
 - No (Pasar a 38)
37. Descríbase el tercero a grandes rasgos.
38. Contestar las siguientes preguntas sobre la obligación legislativa.
39. Indíquese si existe alguna obligación legislativa con respecto al alcance de la meta.
- Sí (Pasar a 40)
 - No (Pasar a 41)
40. Descríbase la obligación legislativa, comprendidas las medidas que se adopten en caso de que el participante en la actividad de carácter voluntario no haya alcanzado el objetivo fijado.
41. Contestar las siguientes preguntas sobre la divulgación de información^{7 1} relativa a la actividad de carácter voluntario.

⁷ Las cuestiones a cuyo respecto la respuesta es "no", de 42 a 46, han de examinarse, pero esta información no se incluirá en el informe final.

42. Indíquese si el nombre del participante en la actividad de carácter voluntario se da a conocer al público.

- Sí
- No

43. Indíquese si la meta de la actividad de carácter voluntario se da a conocer al público. (Si indicó "no" en 30, la respuesta a esta pregunta debe ser "no se aplica".)

- Sí
- No
- No se aplica

44. Indíquese si se dan a conocer al público las medidas adoptadas / que ha de adoptar el participante en la actividad de carácter voluntario a fin de alcanzar la meta / reducir o mitigar los GHG.

- Sí
- No

45. Indíquese si el resultado de cada examen periódico se da / se dará a conocer al público. (Si indicó "No" en 34, la respuesta a esta pregunta debe ser "no se aplica".)

- Sí
- No
- No se aplica

46. Indíquese si el efecto de la actividad de carácter voluntario se da / se dará a conocer al público.

- Sí
- No

47. Contestar las siguientes preguntas sobre el efecto de la actividad de carácter voluntario.

48. Indíquese si la opinión de terceros se toma / se tomará en consideración al examinar el efecto de la actividad de carácter voluntario.

- Sí (Pasar a 49)
- No (Pasar a 50)

49. Descríbase el tercero a grandes rasgos.

50. Indíquese cuál es la cantidad de emisiones de GHG por año, en peso de CO₂ equivalente, que la actividad de carácter voluntario redujo o mitigó / se prevé ha de reducir o mitigar.

51. Proporcionar la dirección del sitio Web para la actividad de carácter voluntario, si lo hubiere.

52. Consignar información adicional, si la hubiere.